

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 05 OCT. 2015

DECRETO N° 1865

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Mora Melita Eduardo Andrés.-

Mora Melita Eduardo Andrés, 1º semestre, 2015.-

Melita Acevedo Gregoria, de fecha, 03/07/2015.-

trabajadora Sra. Melita Acevedo Gregoria, de fecha, 03/07/2015.-

Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales de los trabajadores.-

del 30/06/2013.-

y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese como carga familiar, por el periodo comprendido entre Enero a Junio de 2015, a hijo de trabajadora contratada a través del Programa Pro - Empleo, mayores de 18 y menores de 24 años que cursen enseñanza media y o superior.

NOMBRE TRABAJADOR	R.U.N	NOMBRE CARGA	R.U.N	FECHA NACIMIENTO
MELITA ACEVEDO GREGORIA RAMONA		MORA MELITA EDUARDO ANDRÈS		03/05/1994

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVARSE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Vº Bº CONTROL (S)

ZSH/PCM /ypf.-

Distribución:

-Trabajadora.

-Sección de Remuneraciones.-

-Archivo.-